



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo C LXXVI A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 3 de julio del 2003
No. 3

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE ABROGA EL DIVERSO QUE CREA LA COORDINACION GENERAL DE PROYECTOS ESTRATEGICOS.

SUMARIO:

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2435, 2422 y 2438.

“2003. BICENTENARIO DEL NATALICIO DE JOSE MARIA HEREDIA Y HEREDIA”

SECCION TERCERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ARTURO MONTIEL ROJAS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTICULO 77 FRACCIONES II, XXVIII, XXXVIII Y XLI Y 80 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULO 2, 7 Y 8 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO; Y

CONSIDERANDO

Que la modernización de la administración pública es uno de los ocho ejes rectores del Plan de Desarrollo del Estado de México 1999-2005, a través del cual el gobierno busca modernizar su aparato público para que, en congruencia con la dinámica social y económica de la entidad, satisfaga las necesidades y expectativas de la población, basado en indicadores de desempeño, a partir de la desregulación, simplificación administrativa y la profesionalización de los servidores públicos.

Que en términos de los artículos 19 fracción VII y 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda es una dependencia del Poder Ejecutivo del Estado encargada, entre otros asuntos, de impulsar y vigilar el desarrollo urbano de las comunidades y de los centros de población del Estado, así como promover la construcción de obras de urbanización, infraestructura y equipamiento urbano.

Que por Acuerdo del Ejecutivo del Estado, publicado en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno” el 28 de mayo de 2001, se creó la Coordinación General de Proyectos Estratégicos, como una unidad administrativa dependiente en forma directa del Gobernador del Estado, con el objeto, entre otros, de coordinar a las dependencias y organismos de la administración pública estatal, en la formulación y ejecución de planes, programas y proyectos estratégicos de infraestructura para el desarrollo.

Que para la planeación, fiscalización, control y apoyo administrativo de las acciones que se han implementado en la agilización del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y la regulación del desarrollo urbano, es imprescindible contar con los elementos técnicos-humanos, materiales y financieros necesarios, por lo que, es dable transferir los recursos con los que venía operando la Coordinación General de Proyectos Estratégicos a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda para el cabal cumplimiento de sus objetivos.

Que de acuerdo con las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria, la administración pública estatal debe operar con una estructura racional acorde con sus atribuciones y programas, sin que ello demerite su productividad y eficiencia.

En mérito de lo expuesto, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE ABROGA EL DIVERSO QUE CREA LA COORDINACION GENERAL DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS

UNICO.- Se abroga el Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se crea la Coordinación General de Proyectos Estratégicos, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" el 28 de mayo de 2001.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

TERCERO.- Los recursos humanos, materiales y financieros con los que venía operando la Coordinación General de Proyectos Estratégicos, se transferirán a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.

CUARTO.- Los servidores públicos adscritos a la Coordinación General de Proyectos Estratégicos conservarán su antigüedad y demás derechos laborales adquiridos.

QUINTO.- Las Secretarías de Finanzas y Planeación, de Administración y de la Contraloría, en su respectivo ámbito de competencia, proveerán lo necesario para el cumplimiento del presente Acuerdo.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo del Estado, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los tres días del mes de julio de dos mil tres.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE MEXICO**

**ARTURO MONTIEL ROJAS
(RUBRICA).**

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

**MANUEL CADENA MORALES
(RUBRICA).**

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
EDICTOS**

Que en el expediente número 365/2003, C. ALFREDO FLORES MIRAFUENTES, promueve por su propio derecho inmatriculación administrativa, respecto del inmueble ubicado en calle Valladolid número 9, Barrio de Santiaguillo, municipio de Ocoyoacac, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 14.86 m con Angel Vega González; al sur: 14.62 m con paso de servidumbre; al oriente: 10.15 m con calle Valladolid; al poniente: 10.04 m con Gabino Mirafuentes Baltazar. Con una superficie de 148.57 m2.

El C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial de Lerma, México, dio entrada a la presente solicitud y ordenó la expedición y publicación de los edictos respectivos por tres veces en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación, haciéndoles saber a los que se crean con igual o mayor derecho lo deduzcan en términos de ley. Lerma de Villada, México, a once de junio del año dos mil tres.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Lerma de Villada, México, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2435.-3, 4 y 7 julio.

Que en el expediente número 366/74/2003, C. JOSAFAT FLORES MIRAFUENTES, promueve por su propio derecho inmatriculación administrativa, respecto del inmueble ubicado en calle Profesor Luis Camarena González s/n, Barrio de Santiaguillo, municipio de Ocoyoacac, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: tres líneas 4.60 m, 0.30 m y 16.10 m todos con Paula Flores Jiménez; al sur: 20.70 m con servidumbre de paso; al oriente: 11.30 m con calle Luis Camarena González; al poniente: 11.00 m con Cristina Flores Mirafuentes, con una superficie de 254.38 m2.

El C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial de Lerma, México, dio entrada a la presente solicitud y ordenó la expedición y publicación de los edictos respectivos por tres veces en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación, haciéndoles saber a los que se crean con igual o mayor derecho lo deduzcan en términos de ley. Lerma de Villada, México, a once de junio del año dos mil tres.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Lerma de Villada, México, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2435.-3, 4 y 7 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
EDICTOS**

Exp. 60/2002, IRENE SANCHEZ DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado Valle Verde, Avándaro, del municipio y distrito de Valle de Bravo, México, mide y linda: al noreste: 30.40 m con Pedro Ríos; al suroeste: 31.00 m con Vicente Benítez García; al sureste: 40.00 m con camino vecinal; y al noroeste: 32.40 y 7.60 m con barranca y Florentino Nava. Con superficie de 1,200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 28 de junio de 2003.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2422.-3, 8 y 11 julio.

Exp. 49/2003, BULFRANO MONDRAGON AVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado Calle del Rastro, del municipio de Amanalco de Becerra, distrito de Valle de Bravo, México, mide y linda: al norte: 29.20 m con Tomasa Urbina; al sur: 28.40 m con Brigida Juárez; al oriente: 21.10 m con Elodia García; y al poniente: 18.55 m con calle del Rastro. Con superficie de 571.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 28 de junio de 2003.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2422.-3, 8 y 11 julio.

Exp. 59/2003, MANUEL HERNANDEZ CARVAJAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de San Lucas, Primera Sección, del municipio de Amanalco de Becerra, distrito de Valle de Bravo, México, mide y linda: al norte: 72.00 y 147.00 m con Río del Salto; al sur: 70.00, 86.40 y 63.00 m con Miguel Salvador Zarza, herederos de Andrés Hernández y Moisés Loza; al oriente: 50.00, 30.00 y 25.00 m con herederos de Felipa Hernández Salvador, Miguel Salvador Zarza y Manuel Hernández Carvajal; y al poniente: termina en punta del norte y sur. Con superficie de 10,000.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 28 de junio de 2003.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2422.-3, 8 y 11 julio.

Exp. 60/2003, MAGDALENO OSCAR BECERRIL TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cruz Blanca (Valle Verde), del municipio y distrito de Valle de Bravo, México, mide y linda: al norte: 21.55 m con Av. Fontanas; al sur: 24.97 m con Eufrocina Muñoz Peñaloza; al oriente: 31.49 y 15.00 m con calle; y al poniente: 45.00 m con Eufrocina Muñoz Peñaloza. Con superficie de 1,000.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 28 de junio de 2003.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2422.-3, 8 y 11 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTOS**

Exp. 3693/03, EMELIA LOPEZ CAMACHO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Col. Carlos Hank González, manzana 5, lote 35, municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 10.00 m con lote 8; al sur: 10.00 m con calle sin nombre y Avenida Principal; al oriente: 16.00 m con lote 36; al poniente: 16.00 m con calle sin nombre. Superficie aproximada de 160.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 13 de junio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2436.-3, 8 y 11 julio.

Exp. 03697/03, JUANA CABEZAS RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ignacio Allende, lote 29, manzana II, Barrio de San Pablo, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 30; al sur: 15.00 m con lote 28; al oriente: 8.00 m con lote 12; al poniente: 8.00 m con calle Ignacio Allende. Superficie aproximada de 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 13 de junio del 2003.-Atentamente, C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2438.-3, 8 y 11 julio.

Exp. 03696/03, RAUL DOMINGUEZ PINEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tepeneantla", ubicado en calle 10 de Mayo, lote 14, de la manzana 2, de la Colonia La Copalera, perteneciente al municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 18.00 m colinda con lote No. 13 de la manzana 2; al sur: 18.00 m colinda con lote No. 15 de la manzana 2; al oriente: 7.00 m colinda con calle 10 de Mayo; al poniente: 7.00 m colinda con propiedad privada. Superficie aproximada de 126.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 13 de junio del 2003.-Atentamente, C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2438.-3, 8 y 11 julio.

Exp. 03694/03, LAURA MARTINEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Copalera", ubicado en la calle Jacarandas, lote 48, de la manzana 03, de la Colonia Santa María Nativitas, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 12.00 m con calle; al sur: 12.00 m con Bernardino Pérez; al oriente: 15.00 m con lote 47; al poniente: 15.00 m con Domingo Pérez. Superficie aproximada de 180.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 13 de junio del 2003.-Atentamente, C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2438.-3, 8 y 11 julio.

Exp. 03668/03, ALEJANDRA PICHARDO ESCALONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Totolco", ubicado en calle Cuauhtémoc, lote 1, manzana única, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 7.00 m y linda con calle sin nombre (Cuauhtémoc); al sur: 7.00 m y linda con propiedad particular; al oriente: 17.20 m y linda con lote dos; al poniente: 17.20 m y linda con propiedad particular. Superficie aproximada de 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 12 de junio del 2003.-Atentamente, C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2438.-3, 8 y 11 julio.

Exp. 03667/03, ANDRES ANTONIO GUEVARA SOLIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Atlapachifia", ubicado en Cerrada de las Fuentes, lote 11, de la manzana 2, Colonia Xochitenco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 m y colinda con Donaciano Yáñez; al sur: 10.00 m y colinda con María Eugenia V. Act. Cda.; al oriente: 25.25 m y colinda con Cerrada de las Fuentes; al poniente: 25.25 m y colinda con Daniel García Vega. Superficie aproximada de 252.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 12 de junio del 2003.-Atentamente, C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2438.-3, 8 y 11 julio.

Exp. 03666/03, JOSE GUADALUPE LOZANO POLANCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlazala", ubicado en Cerrada Norteña, lote 7, manzana 2, en la Colonia Copalera, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 12.00 m y linda con lote 6; al sur: 12.00 m y linda con propiedad privada; al oriente: 10.00 m y linda con Cda. Norteña; al poniente: 10.00 m y linda con propiedad privada. Superficie aproximada de 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 12 de junio del 2003.-Atentamente, C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2438.-3, 8 y 11 julio.

Exp. 03665/03, MARIA DEL ROSARIO LUNA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Zompantitlán", ubicado en Cerrada de la Cruz, Villa San Lorenzo Chimalco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 20.00 m linda con Otilio Páez; al sur: 20.00 m linda con calle Cerrada de la Cruz; al oriente: 52.00 m linda con Francisco Páez; al poniente: 52.00 m linda con Alberto Bernal Armenta. Superficie aproximada de 1,040.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 12 de junio del 2003.-Atentamente, C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2438.-3, 8 y 11 julio.

Exp. 03664/03, JUANA SANCHEZ PIÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cruzetecla", ubicado en actualmente Segunda Cerrada de Cruz Tetecla, en el Barrio de San Juan, Sección San Pablo, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 5.00 m y linda con camino; al sur: 5.00 m y linda con calle s/n, (actualmente Segunda Cerrada de Cruz Tetecla); al oriente: 20.00 m y linda con propiedad del señor Alberto Flores y Manuel Rivera; al poniente: 20.00 m y linda con propiedad de Pablo López. Superficie aproximada de 100.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 12 de junio del 2003.-Atentamente, C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2438.-3, 8 y 11 julio.